

Santiago 04 de marzo de 2021.

Sr.
Joaquín Cortéz Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente. -

Estimado señor:

Por este intermedio y de acuerdo a lo dispuesto en el número 2 del Título VI de la Norma de Carácter General N°302, del 25 de enero de 2011 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros; actual Comisión para el Mercado Financiero (CMF), por este acto informo que al 31 de diciembre del 2020, la Compañía Certificadora que represento, Auditores, Consultores y Certificadores de Empresas, Nawrath SpA Rut: 76.352.669-0; (registro CMF No 24), ha certificado la implementación de modelos de prevención de delitos de acuerdo a la Ley 20.393, de las siguientes personas jurídicas:

- Gasmar S. A. Rut: 96.636.520-K – Período de vigencia: 27 de julio de 2020, al 26 de enero de 2022.
- Cooperativa Agrícola y Lechera de la Unión Ltda. (COLUN) Rut: 81.094.100-6 – Período de vigencia: 19 de marzo de 2020 al 18 de marzo de 2021.
- Pesca Chile S.A., RUT: 96.808.510-7 - Período de vigencia: 7 de septiembre de 2020 al 6 de septiembre de 2021; incluida sus filiales:
- Pesquera Friosur S.A., RUT:86.577.500-8,
- Pesquera Sur Austral S.A., RUT: 96.542.880-1,
- Pesquera Grimar S.A., RUT:96.962.720-5 y
- Friosur Alimentos del Mar S.A., RUT: 78.081.820-4.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Antonio Nawrath V.
Socio y Representante Legal
Auditores, Consultores y Certificadores, Nawrath SpA